

COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
No.14-06-08 CHICHICASTENANGO, QUICHÉ.

GUÍAS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA COVID-19

Nombre del Centro Educativo: I.N.E.E.B., "PEM. DANIEL ADÁN GARCÍA BARRIOS"
 Código del Establecimiento: 14-06-0298-45 Mes de Aplicación: Septiembre
 Nombre del Director: PEM. LUIS GILBERTO YAX TZUL No. de Tel. 58767600

Docente: María Antonieta Rivera Cano de Lux	No. de Tel. 30427066
Grado: Segundo Básico	Sección: A,B
Nombre del estudiante:	Clave:
Area: Humanística Científica Ciencias Sociales y ciudadanía	
Fecha de aplicación: del 01 AL 14 de septiembre de 2020	

1. COMPONENTE CURRICULAR

Tema a desarrollar: TRES PODERES DE ESTADO

Competencia(s)
 Practica valores deberes y derechos inherentes a todas las personas sin distinción de ninguna clase, origen grupo étnico color de piel genero idioma posición económica filiación política o religiosa.

Indicador(es) de logro:
 Destaca el respeto a los derechos humanos y la democracia en su país

2. COMPONENTE METODOLÓGICO

Metodología: DESCRIPTIVA donde se persigue un conocimiento deseado

Desarrollo del tema: TRES PODERES DE ESTADO

Gracias a esta división se mantiene el equilibrio del **poder** ya que mientras el **Poder** Legislativo se encarga de elaborar las leyes, el presidente (encargado del **Poder** Ejecutivo) tiene que cuidar que éstas se respeten y gobernar de acuerdo con lo que dictan. Y el poder Judicial se encarga de aplicar las leyes

El Estado debe organizarse de tal manera que no olvide su objetivo principal, que es servir a todos los miembros de la Sociedad. En esto, resulta fundamental el respeto al principio de la separación de los poderes, que son tres: **EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL**

El concepto de poder del Estado se define como un sistema de relaciones entre gobernantes y gobernados, que se establece por leyes. Según este poder, el Estado obtiene facultades para mandar y atribuciones para hacerse obedecer.

Es el encargado de administrar el Estado. En nuestro país este poder está radicado en el Presidente de la República, y sus 14 ministros (EJECUTIVO) en su calidad de Jefe de Estado, de acuerdo a la Constitución de la República. Su autoridad alcanza, además, a "la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo a la Constitución y las leyes.

El poder Legislativo lo conforman los Diputados y su principal función es la realización, y aprobación de las leyes de Guatemala, y el Poder judicial es el encargado de aplicar las leyes, y mantener la justicia en Guatemala. este poder lo conforman los jueces y la corte suprema de justicia, en nuestros municipios lo representa el juez de paz

Actividad No. 1 Observe la siguiente imagen y complete con los nombres de nuestros gobernantes.



Actividad No, 2 describa con sus propias palabras de qué, forma es beneficiado como guatemalteco con el poder Legislativo.

Actividad No. 3 vamos a entrevistar a papá o a mamá, para que nos explique cuál es la función del Juzgado de Paz.

Actividad No. 4 completar el siguiente cuadro Informativo.

Poderes de Estado	¿Cuál es su principal función?	¿Quiénes lo integran?
EJECUTIVO		
JUDICIAL		
LEGISLATIVO		

Modalidad. Se apoyará con la red social WhatsApp para la realimentación o resolución de dudas e inquietudes acerca de las actividades a realizar.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES USO EXCLUSIVO DEL DOCENTE

A. Herramienta De Evaluación De Desempeño:

Portafolio: lo vamos a trabajar en el cuaderno las actividades ordenadas en por fecha y posteriormente se va a estregar

B. Herramienta De Evaluación De observación:

(Lista de cotejo)

Se van a calificar los siguientes lineamientos

1. Sigue los lineamientos dados por el docente
2. Reconoce a sus gobernantes
3. Se expresa correctamente acerca de sus gobernantes
4. Se comunica con personas adultas y aprende de ellos
5. Integra los temas los comprende y aprende

Mecanismo de Reforzamiento: - Resolución de dudas y acompañamiento de docente por teléfono o WhatsApp (**30427066**) en horario de 7:30 am a 12:30 pm.